

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4468

Torres de Alcanadre

Secretaría

Aprobación inicial modificación presupuestaria 8/2026

Aprobación inicial modificación presupuestaria 8/2026 de suplemento de créditos

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente 8/2026 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Torres de Alcanadre para el ejercicio 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2 /2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Torres de Alcanadre, 8 de octubre de 2026. El Alcalde, Saúl Pérez Lacasa.